

felizmente se ha restablecido la paz en esa interesante parte de la República.

En el segundo de dichos decretos (número 14), se mandó que se establecieran cuatro colonias á los lados del camino entre Jalapa y Veracruz, destinándose para cada una un terreno de once mil acres. Como en la formación de ellas tuvo el mayor empeño el Exmo. Sr. Gobernador de aquel Estado, designó desde luego los lugares en que habian de situarse, nombrando á los ingenieros que habian de hacer la mensura de los terrenos; y esta Secretaría, teniendo presente el principio ántes asentado, de que para conseguir el establecimiento de colonias, es indispensable proporcionar recursos á los que en ellas se avencinden, formó un reglamento (número 15) en el cual se detalla minuciosamente lo que se les ha de dar, seguridades que se han de exigir para el reintegro y para lograr la permanencia de los inmigrantes, con todo lo demas que se ha creído conveniente á la prosperidad de las mismas colonias.

No se limitó á este Ministerio de mi cargo, sino para que todo se hiciese con la debida regularidad, nombró un agente que exclusivamente cuidara del recibimiento de los colonos y de ministrarles los auxilios ofrecidos, dió las órdenes para que se pagase á los ingenieros los presupuestos de gastos de la mensura, y mandó un croquis que les sirviese de regla en la distribución de calles y solares para las poblaciones (número 16), y aprovechando la actividad de D. Gabor Naphegy que emprendia un viaje á los Estados-Unidos, lo nombró su agente, con el fin de que procurase dirigir á las nuevas colonias alguna parte de la emigración europea, que se traslada continuamente á aquella República, dándole las bases que se ven en el documento (número 17). Ese agente manifestó que estaban dispuestos á venir porción de individuos y familias; pero se le contestó que no lo hicieran inmediatamente porque era indispensable tener ántes medidos los terrenos, formados los planos y dispuesto el lugar en que habian de guarecerse los colonos mientras construian sus habitaciones. Sin embargo de este empeño y de las reiteradas disposiciones que se dictaron para que todo estuviera listo, tengo el sentimiento de manifestar que muy poco se ha adelantado, porque se han presentado obstáculos para terminar la mensura respectiva, y porque en este año los fondos del Ministerio han escaseado extremadamente.

En el tercero de dichos decretos (número 18) se previno la formación de una colonia modelo en el mismo Estado de Veracruz, dándosele tal nombre porque, en virtud de las exenciones y auxilios que se conceden á los colonos, y de los fértiles terrenos que en las inmediaciones de Papatla se le han señalado, no duda el gobierno que se formará prontamente, y de que su prosperidad hará patentes las ventajas de la inmigración extranjera en la República. Esta Secretaría, apartándose de la conducta observada en otras administraciones, no ha expedido el citado decreto para que solo manifieste los buenos deseos que la animan, sino cuida de hacerlo efectivo, para lo cual mandó con los recursos necesarios un ingeniero, que ha hecho la medición de terrenos, levantando el plano de la población y de los lotes de cultivo, y dado la descripción de aquellos segun se vé en el documento número 19.

Ha hecho más para asegurar el buen éxito de dicha colonia, pues temiendo que si se invitaba indistintamente á toda clase de extranjeros, vinieran los que no ofrecen garantías de permanecer en ella; ha contratado, por medio del Cónsul de la República de Génova, el envío de doscientos italianos de los Estados Sardos, precisamente agricultores, sóbrios, y laboriosos, obligándose al contratista, mediante una indemnización que se le da en terrenos, á tener completo ese número durante tres años, y á responder por las sumas que se gasten en su pasaje y en los demas auxilios que se les ministren, conforme al mismo decreto y al reglamento respectivo, (número 20).

No es solo en el Estado de Veracruz donde piensa este Ministro introducir colonos, que nos ayuden á explotar los dones que la naturaleza ha concedido á nuestro suelo, sino tambien en los demas lugares donde haya alguna facilidad para lograrlo y no se ponga en peligro la integridad de la República. Por esto, luego que recibí con recomendación del gobierno y comandante general de Sonora, un proyecto formado por D. Jesus Islas para establecer colonias en aquel Estado, con individuos de raza hispano-americana que existen en la Alta California, se apresuró á adoptarlo y á dar bases bajo las cuales habian de ser admitidos, señalándoles terrenos y auxilios pecuniarios para su transporte (número 21), y no se limitó á puros ofrecimientos, sino que libró una orden contra la aduana de Guymas, para que de

los fondos de esta secretaría se dieran al agente en Hermosillo cinco mil pesos, para socorrer á los colonos que prestasen garantías de permanencia en las nuevas poblaciones; pues si bien es cierto que tiene el mayor empeño por la colonización, tambien lo es que, aleccionada por la experiencia, cuida de que los caudales que á aquella se destinan, se inviertan precisamente en hacerla efectiva, y no en el provecho de algunos charlatanes, que con el nombre de empresarios ofrecen traer gran número de familias, con tal que les conceda una considerable cantidad de terrenos y otras franquicias, que una vez obtenidas sirven de base para especulaciones mercantiles y para reclamaciones al Gobierno. Dadas las órdenes para hacer efectivo el establecimiento de dichas colonias, tuvieron que derogarse, por haber recibido esta Secretaría noticia de que los principales promovedores de ellas, traian la intención de segregar de la unidad nacional el Estado de Sonora, cuyo suceso ha venido á confirmar lo que ya he manifestado, que lo peligroso es la colonización de los Estados fronterizos.

En el Estado de Durango quiso tambien su gobernador manifestar las ventajas de la colonización, y al efecto propuso el establecimiento de una colonia modelo, para lo cual ofrecia buenos y amplios terrenos, alimentos por cierto tiempo á los pobladores y útiles y semillas para la labranza; siendo de cuenta del Gobierno general el transporte de los colonos hasta el puerto, y de conducción desde éste hasta el lugar destinado para la formación de la colonia. Como este proyecto es sin duda benéfico á dicho Estado, y podia servir de estímulo á los demas para hacer otro tanto, el Ministerio contestó que el Gobierno haria los gastos que se le pedian, siempre que aquel designara con anticipación el lugar donde se habia de establecer la población y mandara medir los terrenos que se habian de dar á cada persona ó familia; disponiendo al mismo tiempo donde habian de guarecerse mientras hicieran sus habitaciones, y teniendo listos los animales, semillas y útiles para la labranza, así como tambien lo necesario para sus alimentos, pues sin que se contase con todo esto de un modo seguro, no era conveniente contratar colonos á quienes, una vez llegados, no pudiera cumplírseles lo ofrecido.

A D. Francisco Gochicoa y compañía se le han concedido cuarenta y cinco sitios, en la Baja California, con la precisa condición de que establezca una colonia en el

paraje mas conveniente, de noventa familias por lo ménos, distribuyendo á éstas cinco sitios, de los cuales uno se destinará para la población y los otros cuatro para cultivo; siendo ademas obligación del empresario mantener á los nuevos pobladores por cierto tiempo, y satisfacer los gastos que cause su transporte, todo lo cual ha de garantizar con una fianza de treinta mil pesos, que no ha presentado todavía, y por consiguiente no se han dado las órdenes para que se le ponga en posesión de los terrenos.

En el Estado de Yucatan se habia proyectado desde el año de 1844 el establecimiento de una población marítima, en el lugar llamado el Progreso, que por su mayor inmediación á la ciudad de Merida y por los productos naturales que ofrece al comercio, presenta mas comodidad que el antiguo puerto de Sisal; pero las circunstancias azarosas en que ha estado desde entonces aquella península, no habian permitido la realización de ese proyecto. En el año pasado el agente de este Ministerio propuso que se llevara al cabo, pidiendo que se concedieran los terrenos baldíos necesarios y varias gracias que sirvieran de aliciente para que se poblara prontamente. El Supremo Gobierno, deseando proporcionar á dicho Estado una mejora por la cual habia manifestado tanto empeño, mandó reconocer científicamente el terreno y levantar el plano de la población, expidiendo en seguida el decreto de 25 de Febrero 1856 (número 22), y para que no quedase solo en proyecto, dispuso esta Secretaría que de sus fondos se diesen dos mil pesos para la conclusión del camino, mandando, porque no fué suficiente el auxilio, que todo lo que se cobrase por venta y composición de terrenos baldíos se invirtiese en aquel objeto, probando con esto que el gobierno general procura que los productos que se recaudan en los Estados se inviertan en beneficio de los mismos. No me detendré en relatar en esta memoria ni la ventajosa situación de dicho lugar, ni las franquicias que le ha concedido el Gobierno, porque todo consta impreso en los periódicos, y en un cuaderno que publicó el agente, y solo acompaño el croquis del trazo de la población proyectada (número 23).

En el Estado de Chihuahua se formará muy pronto una pequeña colonia de mexicanos, en el paraje nombrado "Vado de piedra," á orillas del rio Bravo, para lo cual se han concedido diez sitios á D. José Merico, quien se ha comprometido á

dar principio á su empresa dentro de dos años.

En el mismo Estado ha solicitado D. Francisco Saenz que se le concedan terrenos baldíos, en el lugar llamado "Cuchillo parado," y otros recursos pecuniarios para formar en él una colonia de mexicanos que están dispuestos á emigrar de las Villas de Rosales y Aldama; y aunque este Ministerio está dispuesto á conceder no solo los terrenos, sino tambien recursos pecuniarios, no lo ha hecho todavía, porque espera que el solicitante le dé las garantías necesarias del buen empleo de los fondos que reciba.

Tambien se han concedido exencion de alcabalas y otras gracias, á la venta de los terrenos destinados para formar nuevas poblaciones en las haciendas de San Borja, rancho de Nápoles, Becerra y Molino del Rey, las que si se realizan, aumentarán mucho la hermosura de las inmediaciones de esta capital, pues los sitios elegidos disfrutan de muy buena temperatura y de deliciosos puntos de vista; mas en el caso de que no tengan efecto, se logrará al ménos la subdivision de la propiedad territorial, porque vendiéndose cortas porciones de terrenos en moderados precios y pagándose éstos en largos plazos, es fácil adquirirlos á muchas personas de escasas proporciones, las cuales, si no construyen, cultivarán al ménos el terreno.

A consecuencia de ciertos decretos dados en algunos Estados de la Union Americana contra la poblacion de color llamada criolla, se han presentado algunas solicitudes de personas que piensan establecerse en la República, pidiendo terrenos y la proteccion del gobierno para hacerlo. La falta de conocimiento de los baldíos de que puede disponer esta Secretaría, le ha impedido desde luego aprovechar esta oportunidad que se presenta para hacerlos, sin grandes gastos, de una poblacion industriosa y muy á propósito para el cultivo de los preciosos frutos que se producen en nuestras tierras calientes, y que ademas ofrece la garantía de fidelidad á la nacion que la considerará con los mismos derechos é igualdad que gozan sus demas habitantes, sin que en ningun tiempo tenga que avergonzarse de su origen. No obstante ese obstáculo que de pronto se ha presentado, este Ministerio procurará por todos los medios de que puede disponer, que se fijen entre nosotros los individuos que á consecuencia de dichos decretos quieran emigrar de los Estados Unidos, y entre tanto espera los resulta-

dos del decreto que ha expedido para la ereccion de la colonia nombrada *Eureka* (núm. 24), que un individuo de aquella raza se ha propuesto establecer en el Distrito de Tampico, secundado por los ilustrados dueños de la hacienda de la Cofradía, que le han cedido para aquel objeto los terrenos necesarios, ofreciéndole, ademas, otros auxilios para los colonos. ¡Ojalá que este ejemplo fuera imitado por otros propietarios de la República, que poseyendo grandes cantidades de terrenos que no pueden cultivar, los dejan eriazos entorpeciendo los progresos de la agricultura y el aumento de la poblacion!

En el Océano Pacífico se encuentran dos grupos de islas cercanos á nuestras costas, uno llamado de Revillagigedo y otro de las Marias, que han estado siempre abandonados sin que la República haya sacado de ellos ningun provecho, no obstante que contienen maderas, sal y algunos otros productos apreciables, y que estando colocados muy cerca de la ruta que conduce á la Alta California, es fácil prever que si continúan en ese estado serán presa de cualquier aventurero. Para evitar esto, la Secretaría de mi cargo no los ha perdido de vista, procurando por los medios de que puede disponer, que se vayan poblando y cultivando: á este fin, despues de solicitar postores por medio de los periódicos, ha arrendado las islas de Revillagigedo á D. Miguel Arriola, por el término de diez y ocho años, y por una cantidad de mil ochocientos pesos en cada uno, y las Marias á D. Vicente Alvarez de la Rosa, por diez años, con las obligaciones de construir una casa de madera que contenga doscientas personas y que sirva de presidio; dar un buque para el servicio de éste y los alimentos necesarios á cincuenta presidiarios; y recibir los más que se le remitan satisfaciéndolo por ellos una cantidad muy moderada por los alimentos que les ministre. De esta manera el interés de los contratistas les hará introducir en dichas islas algunos pobladores que exploten sus productos, y al concluirse el plazo de los arrendamientos, es probable que queden formadas una ó más poblaciones que sirvan de núcleo para otras nuevas.

Entre la multitud de islas que están diseminadas en el golfo de Cortés hay una, llamada del Carmen, muy notable por la prodigiosa cantidad de sal que produce, y que no obstante ha sido vista con poco empeño por todas las administraciones que ha tenido la República. Deseando este Ministerio que le fuese de alguna utili-

dad, y que dejase de ser el patrimonio de algunas autoridades y empleados subalternos de la Baja California, procuró adquirir datos de lo que habian producido las salinas del Gobierno en otros años, y de ellos resulta que cuando las ha administrado, por medio de sus agentes, ó las ha arrendado á particulares, no ha recibido de ellas por término medio ni dos mil pesos en cada uno. Vistos estos resultados y la imposibilidad que hay de administrar directamente dichas salinas, se decidió este Ministerio á arrendarlas, y al efecto convocó postores y remató el arrendamiento en D. Ponciano Arriaga y C., por el tiempo de diez y ocho años, y por la cantidad de seis mil quinientos setenta y cinco pesos, en cada uno.

Queda manifestado en la anterior relacion lo que se ha practicado en este Ministerio para hacer efectiva la colonizacion y para adquirir un exacto conocimiento de los terrenos baldíos: me falta solo exponer lo que en mi concepto es necesario para lograr la perfeccion de esos trabajos, que verdaderamente no se ha hecho más que comenzar.

En primer lugar se necesita constancia y actividad para continuarlos, porque de lo contrario sucederá lo que hasta aquí, que los decretos y disposiciones dictadas no surtan más efecto que el gasto que causan su impresion y circulacion. Respecto á la colonizacion, cree esta Secretaría que con los decretos que se han mencionado, siempre que se cumplan, se lograrán los buenos resultados que se ha propuesto el Gobierno, pues en ellos se conceden á los inmigrantes todas las franquicias que pueden apetecer, y que son compatibles con la seguridad de la República, y ademas otros auxilios que, aunque cortos, son suficientes para vivir, mientras con su trabajo se proporcionan mayores comodidades; y aunque no faltará quien tache de mezquinas las cantidades que se han señalado, y las seguridades que se han exigido para que sean distribuidas con provecho, debe considerarse, para disculpar lo primero, que es mucho conceder atendido el decadente estado de nuestro erario, y que aun cuando estuviera más floreciente, nunca podria dar más de lo que ahora ofrece, porque no alcanzaria ningun caudal si se proporcionara, en las colonias, toda clase de comodidades á la multitud de personas que no tienen recursos de que subsistir. Para disculpar lo segundo debe tenerse presente, que si no se asegura de algun modo el reintegro de las cantidades que

se ministren á los colonos, una gran parte de éstos se separarán del lugar á que sean destinados, quedando en este caso infructuoso el gasto que en ellos se haga.

En cuanto á los baldíos, parece indispensable para conocerlos que se haga un apeo de la propiedad particular, pues solo de esa manera se logrará saber lo que pertenece á la nacion: á este fin será conveniente que se imponga á todos los propietarios de fincas rústicas la obligacion de presentar, en las agencias de este Ministerio, una copia simple de sus respectivos títulos, la cual confrontaria y certificaria el agente sin llevar por eso ningunos derechos. Con presencia de esos documentos se formará un registro general en que se expresará el distrito, partido ó canton del Estado en que estuviera situada la finca; su extension y límites; fecha de la primitiva concesion y autoridad que la hubiere hecho; así como tambien la disminucion ó aumento que en el trascurso del tiempo hubiera tenido; obligando tambien á los particulares, que por cualquier motivo carecieren de título, á que presenten á las mismas agencias ó á este Ministerio, una relacion en que consten los derechos en que se apoyen, con todos los pormenores ántes expresados para asentarlos en el registro. Que pasado un plazo prudente para hacer dicha presentacion, se impongan fuertes multas á los propietarios que no obedezcan, y aun se declaren nacionales todos los terrenos que no estén comprendidos en dicho registro, procediéndose en seguida á hacer el apeo con vista de los títulos que se hubieren presentado; y que en el caso que de esa operacion resulten demasias, el Gobierno Supremo resuelva si será conveniente que continúen con ellas los que las posean, ó si deben darse á los habitantes que carecen de tierras de donde sacar lo preciso para su subsistencia. Y finalmente que respecto á las fincas cuya extension sea tal que no puedan sus dueños cultivarlas en su totalidad, se adopten medidas oportunas para conseguir ese importante objeto, gravando con fuertes contribuciones la parte que quedara sin cultivo.

No se me ocultan las grandes dificultades que se presentan para llevar á efecto las medidas indicadas, pues el interes individual ha de hacer la mayor oposicion á fin de conseguir que ninguna autoridad llegue á tener un perfecto conocimiento del tamaño y valor de la propiedad territorial, porque bajo esta ignorancia se está seguro de seguir disfrutando aquello á

que tal vez no se tiene derecho, ó de que no se puedan imponer las contribuciones que corresponderían si se supieran aquellas circunstancias; pero ese interés no debe sobreponerse al general de la nación, habiendo además la ventaja de que ese registro será una garantía de los derechos de los propietarios, si por circunstancias extraordinarias llegan á perder sus títulos ó á confundirse los linderos de sus fincas, pues en cualquiera de esos casos tendrían un documento fehaciente que acreditaría sus derechos.

Es casi seguro que si se lleva á efecto el deslinde indicado, resultarán considerables demasías y surgirán forzosamente reclamaciones sobre los derechos que á ellas tienen los ocupantes, en virtud de la larga posesión y de la consiguiente prescripción que quieren hacer valer también contra los bienes nacionales; y sin que el gobierno desconozca las benéficas miras que tuvieron los legisladores al establecer ese fundamento de la propiedad, sostendrá siempre que no pueden ni deben ser aplicados á los terrenos de propiedad pública, los principios y consideraciones filosófico-jurídicas, que sirvieron para suponer la voluntad del propietario de abandonar lo que le pertenecía, por su morosidad en reclamarlo del poseedor. Pero solo este punto exigiría una disertación impropia del objeto de la presente Memoria: me abstengo, por lo mismo, de continuar haciendo las reflexiones á que debería dar lugar.

Con la anterior manifestación queda impuesto el Soberano Congreso del estado que guardan los dos ramos de colonización y terrenos baldíos que están á cargo de esta secretaría, nada se ha omitido que sea digno de su alta consideración: le he expuesto con franqueza los obstáculos que se presentan para llevar al cabo los beneficios que deben producir; y he indicado algunos de los medios eficaces, en mi opinión que habría para superarlos. ¡Ojalá que la sabiduría de los representantes de la nación se sirva adoptarlos ó dicte las providencias convenientes en esta importante materia!

INDUSTRIA

Y MEDIOS DE FOMENTARLA.

Bosquejados imperfectamente los trabajos comprendidos por el ministerio en las obras públicas y en la colonización, voy á ocuparme de otros ramos en que ha ejercido su acción de una manera directa, procurando el desarrollo de tantos ramos de riqueza pública que no sabemos apreciar en todo su valor.

Pero antes de ocuparme de esos detalles, séame permitido entrar en algunas consideraciones generales acerca de los motivos que han impedido y seguirán impidiendo que se desarrolle de una manera decidida y eficaz, la protección justa que el supremo gobierno ha querido dar á los ramos productores de la riqueza nacional, para asegurar la prosperidad y el bienestar común, á la vez que la independencia industrial, sin la cual es absolutamente imposible ese desarrollo.

El primer obstáculo que se ha presentado á un fin tan grande, es la falta absoluta de una estadística general, cabal y perfecta, pues sin ella no se hace mas que caminar á tientas y sin luz por un terreno desconocido; sin que tampoco puedan valorizarse los consumos ni compararse con la producción, que también es desconocida, para saber hasta qué punto debe restringirse ó ampliarse ésta. No se conocen á punto fijo los elementos industriales que existen en las diversas localidades, y aun cuando se sepa en general cuáles son las producciones de que son susceptibles, ignorándose los medios y capacidad para hacerles útiles, bien sea por la falta de brazos que las exploten, bien porque la escasez de población no dé incentivo á la especulación y al espíritu de empresa, el resultado es siempre que la falta de datos entorpece la acción administrativa, para impulsar convenientemente esos elementos de riqueza; no siendo de pequeña importancia la imperfección de nuestra estadística industrial, debida á causas que es preciso remover, y con las que en todas partes han tenido que pugnar siempre los hombres de Estado; siendo necesario largo tiempo de paz y mucha constancia para disminuir y remover esos inconvenientes.

Bien sabida es la resistencia que por los propietarios se opone en México y en todos los países, á manifestar á la autoridad pública los valores de la propiedad raíz ó

industrial, porque se teme que al pedir estas noticias, se lleve únicamente la mira de establecer gravámenes é impuestos; y de este temor, muchas veces injusto, nacen las ocultaciones y aun las formales negativas para cumplir con los preceptos y disposiciones relativas á la adquisición de noticias estadísticas. La ignorancia ó poca previsión de las personas encargadas de recogerlas, hace igualmente imposible toda exactitud, y cuando llega á lograrse algún dato, es tan incompleto ó tan vago, que no puede merecer crédito ni servir de fundamento á ningún cálculo.

Así ha sucedido con muchos de los que posee el Ministerio y que se han pedido repetidas veces, precisamente con el objeto de conocer el movimiento de la agricultura, la industria fabril y el comercio del país; resultando por consecuencia, que se carece hasta hoy en mucha parte del primer elemento para fundar un sistema constante de protección. No hay, sin embargo, por qué desanimarse: puede asegurarse, sin equivocación, que á excepción de muy pocas naciones, que pueden considerarse en la primera línea de la civilización, las otras del antiguo y nuevo continente poca ventaja nos llevarán en este respecto; lo que revela que no es solo obra de la voluntad llegar al conocimiento exacto y completo de los datos estadísticos, de que con tanto sentimiento carecemos.

Otro inconveniente, y tal vez mayor, es el que presenta el estado de oscilación política en que se encuentra el país. Las artes y la industria solo florecen á la sombra de la paz: ésta desgraciadamente no logra establecerse en la República, lo que hace que esas preciosas plantas no den entre nosotros mas que mezquinos frutos, siendo de admirar que no hayan muerto del todo, y que aun en medio de los elementos de su ruina, conserven una vitalidad que por la abundancia y fertilidad del país, presagian vigor y fuerza para tiempos mas felices y tranquilos. El remedio de este mal no está en manos del Ministerio de Fomento, y por lo mismo no hace mas que indicarlo; pero bien claras son las consecuencias que resultan de él, enlazándose otros obstáculos que causan la languidez, si no la muerte de la industria.

El comercio, desfallecido por la falta de buena fé y seguridad, aleja sus capitales de los mercados, y los productos de la industria no encuentran salida ni consumo, dando la inmoralidad y la escasez de numerario pábulo á la usura, que es el azote

mas terrible de las sociedades; y esta ruinosa especulación, si bien enriquece á unos pocos, causa la total ruina de pequeños capitalistas y de no pocos artesanos é industriales que se ven obligados á ocurrir á ella, ó para mantener sus establecimientos ó para el sosten de sus familias, pero siempre es uno mismo el resultado: el aniquilamiento de los giros.

La multitud de brazos que se arrancan á los talleres y á la agricultura para emplearlos en la guerra, y los mas que desertan de las grandes poblaciones y aun de las haciendas por no avenirse sus costumbres tranquilas á la vida militar, origina otro mal de inmensos resultados, cual es la escasez y en algunos puntos la carencia absoluta de operarios para las negociaciones fabriles y agrícolas. La deserción de unos de las filas del ejército y la vida vagabunda de los otros, tienen expuesta constantemente la propiedad en los caminos y aun en medio de las poblaciones, paralizan el tráfico é infunden la desconfianza y el desaliento.

La falta de vías de comunicación, que faciliten la conducción de las diversas producciones de un punto á otro de la República, y el cambio consiguiente que da vida y animación al comercio, ha impedido igualmente la formación de muchas empresas, y sobre todo el proporcionar á los productos nacionales, especialmente á muchos de nuestra agricultura, una salida provechosa por medio de la exportación al extranjero. Sobre este punto he indicado ya al Soberano Congreso lo que se ha adelantado; pero mucho hay aún por hacer para que desaparezca aquel inconveniente, que es uno de los mas graves para el desarrollo de la producción.

Años hace que se debate entre nosotros la cuestión económica relativa á la conveniencia ó inconveniencia de prohibir ó restringir la importación de los efectos extranjeros que ya se producen en México. Lo delicado de este punto, cuyo pró y contra se ha tratado tan diestramente por escritores sabios, y se ha discutido tan detenidamente en la tribuna nacional, debería retraerme aun de indicarlo simplemente, pero no cumpliría con mi deber si no expresase mis convicciones y dejase de manifestar, á la representación nacional, lo que en mi concepto ofrece mayores obstáculos á la prosperidad industrial.

Siempre se han considerado las prohibiciones, como el medio mas eficaz de fomentar é impulsar la producción en todos los países, y en confirmación de este principio,